

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 29 D | C 2016

VISTO la nota presentada por la Sra. Paola Nadina MAMANI D.N.I. Nº 24.584.458, residente de la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita en carácter de <u>Colaboración</u> UN (1) pasaje vía aérea para su hijo Víctor Ezequiel BARCELONA DNI Nº 42.020.931, a la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut, para que pueda ver a su padre que se encuentra atravesando una difícil situación de salud.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/ESQUEL/USH (ida: 08/01/17 – regreso 12/02/17), a nombre del Sr Víctor Ezequiel BARCELONA DNI Nº 42.020.931, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR <u>en carácter de colaboración</u>, UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/ESQUEL/USH (ida: 08/01/17 – regreso 12/02/17), a nombre del Sr. Víctor Ezequiel BARCELONA DNI Nº 42.020.931, residente de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.-DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 952/2016

Vicegobernador

"Las Islas Malvinas, Seorgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas